

ADENDA

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE (SIN RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO) ENTRE LA UNC Y EL/LA..... APROBADO POR RESOLUCIÓN DECANAL N°.../.... INCORPORANDO EL TEXTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE.

CLÁUSULA SEXTA: EL/LA CONTRATADO/A percibirá como honorarios a partir del mes de noviembre del 2024 hasta la finalización del contrato, la suma de pesos ... (\$...) equivalente a un incremento de 20% sobre los honorarios.

El costo de la presente adenda será afrontado con recursos disponibles de la Facultad de Ciencias Económicas.